



Río Cuarto, 24 de junio de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144748 y la nota presentada por la docente responsable de la cátedra *Trabajo Social y Salud (6949)*, Prof. Leticia SAAVEDRA (D.N.I. 29.581.654), referida al reconocimiento de la materia como asignatura electiva, para estudiantes de la carrera Licenciatura en Enfermería; y

CONSIDERANDO

Que las/los estudiantes están inscriptas/os en la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017 (Facultad de Ciencias Humanas –U.N.R.C.).

Que es requisito del Plan de Licenciatura en Enfermería tener aprobadas asignaturas electivas (Resolución 181/2017).

Que las/los estudiantes solicitan se le reconozca la asignatura: *Trabajo Social y Salud (6949)*, cursada y aprobada.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura: *Trabajo Social y Salud (6949)*, con una carga horaria de 60 horas, para la carrera Licenciatura en Enfermería, Plan 2017, como **asignatura electiva** para las/los estudiantes que se detallan en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 302/2024

I.C.



ANEXO
(Resolución Decanal N° 302/2024)

CARRERA: Licenciatura en Enfermería (29)

ASIGNATURA ELECTIVA: Trabajo Social y Salud (6949)
Licenciatura en Trabajo Social (55)

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
SULGAY, Martina (D.N.I. 44.899.069) ZABALA, Jimena Cielo (D.N.I. 43.610.922)	8 (ocho)	13/06/2024



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 24 de junio de 2024 a las 13:49:55

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-302_24 Materia electiva aprobada Trabajo Social y Salud 6949 [30b0ab]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas